GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO DE PASAJEROS Y DE CARGA A TODO COSTO, EN LOS TERRITORIOS INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES Y ESTRATEGIAS DE LOS PROGRAMAS DE SALUD PÚBLICA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE AMAZONAS.

ABRIL DE 2026

CONTENIDO

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

2.1. Análisis de Mipyme para el cumplimiento del objeto contractual
2.2. Garantía a sujetos de especial protección constitucional

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

3.1. Entorno Internacional
3.2. Entorno Nacional
3.3. Análisis del Entorno

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

4.1. Obligaciones Especificáis del Contratista
4.2. Obligaciones Generales del Contratista
4.3. Obligaciones del Gobernación

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

5.1. Histórico de contratación de la Gobernación del Amazonas
5.2. Contrataciones similares adelantadas por otras entidades

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA
6.1. Proveedores Potenciales
6.2. Requisitos Habilitantes de Carácter Financiero y Organizacional a exigir.

7. PRECIOS PROMEDIOS DEL SECTOR

8. ACUERDOS COMERCIALES

9. ANEXOS

3

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio de sector y/o costos tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del sector de compra y/o suministros de elementos, permitiendo:

- Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del sector que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación.
- Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- Establecer los precios promedio del sector y el presupuesto del bien o servicio a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del sector.

Lo anterior en aras que la Gobernación del Amazonas obtenga la mejor oferta económica y seleccione al contratista idóneo para suplir las necesidades, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, la entidad realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del sector realizado.

FICHA RESUMEN:

FICHA RESUMEN DE ESTUDIO DE SECTOR Y/O COSTOS	
Requerimiento	Análisis del sector y Estudio de mercado para la contratación para la **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO DE PASAJEROS Y DE CARGA A TODO COSTO, EN LOS TERRITORIOS INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES Y ESTRATEGIAS DE LOS PROGRAMAS DE SALUD PÚBLICA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE AMAZONAS.**
Área solicitante	SECRETARIA DE SALUD
Fecha de Inicio del estudio de sector	ABRIL DE 2026
Valor estimado del contrato	**MIL SESENTA MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS ($1.060.045.816) M/CTE.**
Plazo estimado Ejecución	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026
Modalidad de Contratación	Selección Abreviada de Subasta Inversa

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

Este numeral tiene como finalidad identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamientos financieros.

Para establecer el sector al que pertenecen las empresas que pueden vender los bienes o prestar el servicio, y teniendo en cuenta que el objeto del contrato es: **PRESTACIÓN DE**

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO DE PASAJEROS Y DE CARGA A TODO COSTO, EN LOS TERRITORIOS INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES Y ESTRATEGIAS DE LOS PROGRAMAS DE SALUD PÚBLICA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE AMAZONAS, se detalla la clasificación UNSPSC, identificándoos hasta el tercer nivel conforme lo indica el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015:

CLASIFICADOR UNSPSC

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
78000000	78140000	78141500	78141500	Servicios de Organización de Transportes
78000000	78110000	78111500	78111500	Transporte de pasajeros aérea
78000000	78100000	78101500	78101500	Transporte de carga aérea

2.1. Análisis de Mipyme para el cumplimiento del objeto contractual

El artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, establece que, con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de compras públicas, las entidades estatales indistintamente de su régimen de contratación deberán en el Análisis del Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedores directas o indirectas del objeto a contratar, con el fin de determinar reglas que promuevan y faciliten su participación en el proceso de contratación.

Para determinar que empresas se catalogan como MIPYMES, es necesario acudir a los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, modificado por el Decreto 957 de 2019, el cual determina que se define conforme a los ingresos por actividades ordinarias anuales, de la siguiente forma:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.955 UVT	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1.736.565 UVT
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT	Superior a 32.988 UVT e inferior a 131.951 UVT	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2.160.692 UVT

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN. Mediante la Resolución 000238 del 15 de diciembre de 2025, fijo en $52.374 el valor de la unidad de valor tributario (UVT), que regirá para la vigencia 2026.

El artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, establece que, de acuerdo con los análisis del sector, las Entidades Estatales, establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procesos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia, en alguno de los siguientes aspectos: 1. Tiempo de experiencia; 2. Número de contratos para la acreditación de la

experiencia; 3. Índices de capacidad. Financiera; 4. Índices de capacidad organizacional; 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

En este orden, consultado en la Cámara de Comercio de Amazonas, se identificó que las empresas relacionadas en el estudio de la oferta son MIPYMES. Por lo anterior, se considera procedente establecer criterios diferenciales.

Así mismo, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015, en el evento que la convocatoria se limite a Mipyme, es procedente realizar la convocatoria limitada a MIPYMES colombianas que tengan su domicilio en el Departamento de Amazonas, y de esta forma cumplir el propósito de la Ley 2069 de 2020, fortaleciendo el emprendimiento, crecimiento, y consolidación de este tipo de empresas en el territorio, aumentando el bienestar de los habitantes del Departamento de Amazonas.

2.2. Garantía a sujetos de especial protección constitucional

El artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, establece que en los procesos de contratación, las Entidades Estatales fomentarán en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Así mismo, dispone que la participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará **previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso**, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO DE PASAJEROS Y DE CARGA A TODO COSTO, EN LOS TERRITORIOS INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES Y ESTRATEGIAS DE LOS PROGRAMAS DE SALUD PÚBLICA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE AMAZONAS. No se advierte que se pueda vincular a los sujetos de especial protección señalados.

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

En el entendido que la Entidad requiere conocer las características del sector con el propósito de establecer el contexto del Proceso de Contratación, para su análisis e identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes de carácter financiero o especiales relativo al objeto del Proceso de Contratación, es necesario establecer y conocer las características de cada sector, apoyándose en las siguiente definiciones establecidas por la red cultural del banco de la república[1] en donde se define que "la actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos

[1] https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_economicos

tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos."

Igualmente, establece que, según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

1. **Sector primario o sector agropecuario:** Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.
2. **Sector secundario o sector Industrial:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

- **Industrial extractivo:** extracción minera y de petróleo.
- **Industrial de transformación:** envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

3. **Sector terciario o sector de servicios.** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

- **Sector agropecuario:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
- **Sector de servicios:** Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
- **Sector industrial:** Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
- **Sector de transporte:** Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.

- **Sector de comercio:** Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
- **Sector financiero:** En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
- **Sector de la construcción:** En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
- **Sector minero y energético:** Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
- **Sector solidario:** En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
- **Sector de comunicaciones:** En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Como complemento de lo anterior la Organización Mundial para el trabajo OIT, establece que los siguientes son los sectores e industrias[2]:

- Agricultura; plantaciones, otros sectores rurales
- Alimentación; bebidas; tabaco
- Comercio
- Construcción
- Educación
- Fábrica de materiales de transporte
- Función publica
- Hotelería restauración y turismo
- Industrias químicas
- Medios de comunicación, cultura y gráficos
- Minería
- Petrolero y productos de gas
- Producción de materiales básico
- Servicio de correo y telecomunicaciones
- Servicio de salud
- Servicios financieros, servicios profesionales
- Servicios públicos
- Textiles; vestido; cuero; calzado
- Transporte
- Transporte marítimo; puertos; pesca; transporte interior.

[2] https://www.ilo.org/global/industries-and-sectors/lang--es/index.htm

Para el presente proceso, se puede identificar como sector principal la prestación del servicio de transporte, los cuales hacen parte al sector terciario de la economía y se definen como aquellos que agrupan una serie de actividades que, a diferencia de los restantes sectores, no producen bienes materiales, pero prestan servicios.

- ✓ H5111 ** Transporte aéreo nacional de pasajeros
- ✓ H5121 ** Transporte aéreo nacional de carga

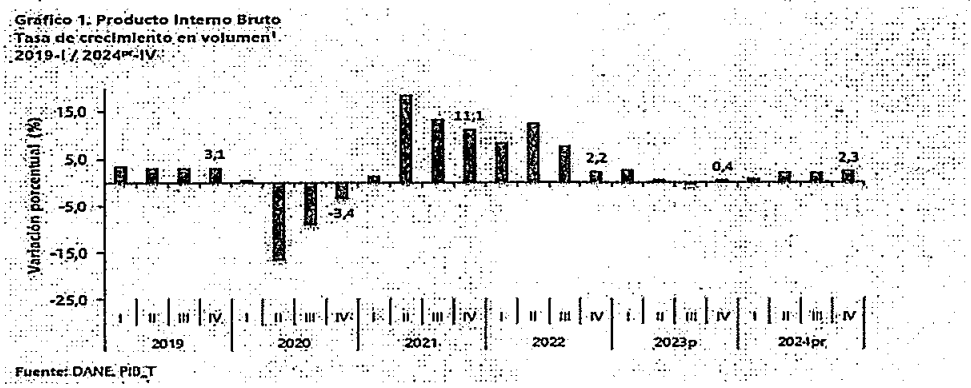
Como ejemplo de ello se encuentran los servicios de transporte. El sector terciario se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso Nacional y del producto Nacional.

El sector bienes, se encuentra conformado por diferentes actividades entre las cuales cabe mencionar las siguientes, con ocasión al objeto contractual de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios (UNSPSC)

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
78000000	78140000	78141500	78141500	Servicios de Organización de Transportes
78000000	78110000	78111500	78111500	Transporte de pasajeros aérea
78000000	78100000	78101500	78101500	Transporte de carga aérea

El PIB es un indicador que permite evaluar el desempeño económico de un país. Se define como PIB el valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un cierto periodo de tiempo (generalmente un trimestre o un año); es decir, el total de lo que se produce con los recursos que se han utilizado en la economía, valorando cada bien final o servicio al precio que se maneja comúnmente en el mercado. Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si esta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.
En el cuarto trimestre de 2024pr, el PIB crece 2,3% en su serie original respecto al mismo periodo del año anterior.

Gráfico 5 Producto Interno Bruto



El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p (ver tabla 1); Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.

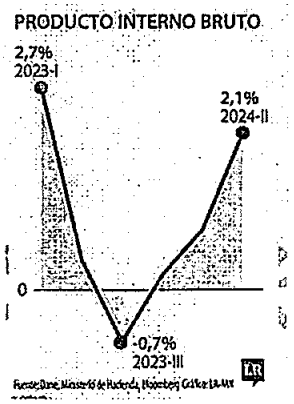
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	1,8	2,3	0,8
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	1,7	2,3	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

¿Qué tanto se espera un mejor incremento del PIB para el próximo 2025?

Ricardo Bonilla, ministro de Hacienda, en Foro LR 'Hay país, perspectivas económicas a 2050", el Ministro Ricardo Bonilla aseguró que la inflación para este año puede terminar en 5,3%.

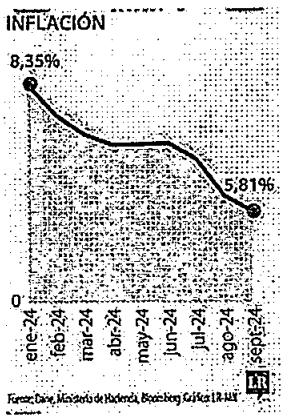
A diferencia de lo que podrá ocurrir este año, con un crecimiento económico cercano a 2%, para los analistas el próximo 2025 puede ser un año de un repunte mayor en la economía, toda vez que se consolidaron las apuestas de reducción de la inflación y de la tasa de interés.



"La economía crecería entre 2,5% y 3% (...) Entre los riesgos bajistas se encuentran una menor inversión pública", aseguró Juan David Ballén, director de Análisis y Estrategia de Casa de Bolsa.

Estas son las expectativas de analistas económicos para el IPC del país.

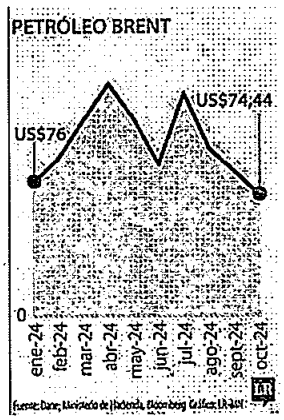
La inflación fue uno de los protagonistas de la opinión pública en 2024, con una senda de reducción constante y los continuos llamados de parte del presidente Gustavo Petro y hasta empresarios en acelerar la reducción de tasas de interés como respuesta.



"Esperamos que el IPC siga a la baja el próximo año y llegue al rango meta del Banco de la República puntual de 3,69%", aseguró frente al tema Wilson Tovar, gerente de investigaciones económicas de Acciones y Valores.

Estas son las previsiones de los analistas para el petróleo en 2025.

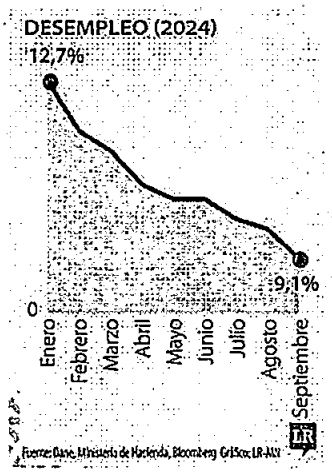
En paralelo a los signos de estabilización mostrados este año, los analistas prevén que el precio del petróleo rondará entre US$70 y US$80, pero esta estabilidad podrá verse alterada por los factores geopolíticos.



"La combinación de una desaceleración en China y cambios estructurales hacia fuentes de energía alternativas sugiere que el mercado del petróleo enfrentará desafíos continuos en los próximos años", aseguró al respecto Andrés Abadía, analista para Pantheon.

Tasa de desempleo se mantendrá en doble dígito para el próximo año.

Las expectativas de los analistas para la tasa de desempleo en el país no cambian mucho frente a este año.

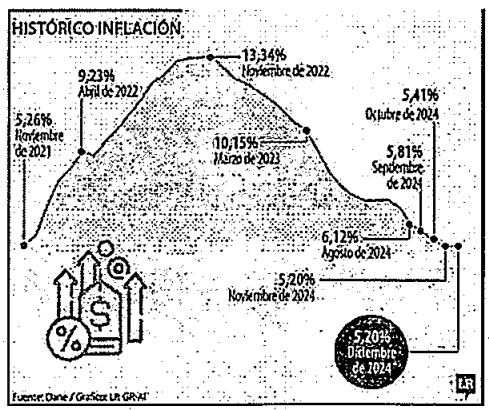


Para 2025 los expertos prevén que el indicador se mantendrá a doble dígito, considerando los retos que surgen de la reactivación económica, ya que, ante los recortes fiscales del Gobierno, el sector privado debe jalonar la creación de puestos de trabajo. Diego Camacho, economista senior de Credicorp Capital, prevé que el dato esté cercano a 10% en 2025.

La recepción de las remesas dependerá del resultado de las elecciones de EE.UU.

Hay dos posturas claras entre los analistas. Por un lado, coinciden en que la recepción de remesas marcará un nuevo récord sobre US$10.000 millones este año y, por el otro, que este fenómeno podría verse comprometido en 2025 como consecuencia de las elecciones presidenciales de noviembre en este país.

LA INFLACIÓN DE COLOMBIA SIGUE A LA BAJA Y EN DICIEMBRE DE 2024 EL IPC FUE DE 5,2%.



El Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Dane, revelará en la tarde de este jueves el dato de inflación de 2024, el cual servirá de base para definir la situación económica de los primeros meses de 2025.

El dato de índice de Precios al Consumidor marcará lo que vendrá en materia económica para el país. Esta es la base para los aumentos que hace el Estado en distintos sectores económicos.

Como es costumbre, los analistas hicieron sus estimaciones y aseguran que el dato del IPC para el cierre de 2024 se mantendrá por arriba de 5%.

La inflación cerró 2024 en 5,20%

La directora del Dane, Piedad Urdinola informó que el índice de Precios del Consumidor al cierre de 2024 se mantuvo igual a noviembre con 5.20%

LA INFLACIÓN QUE ESPERAN LOS ANALISTAS EN 2025

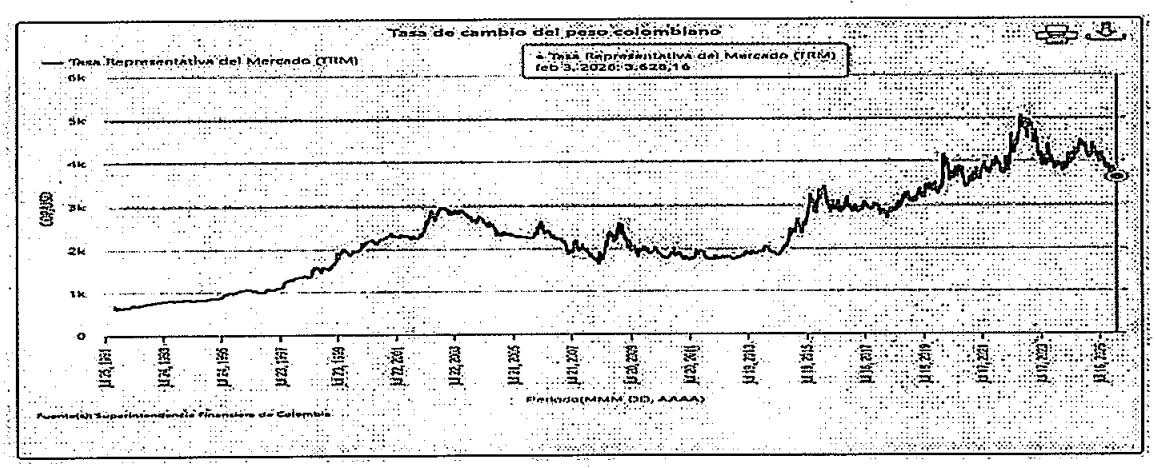
Ya hacen sus proyecciones para 2025 y esperan que el dato de inflación se mantenga la tendencia bajista, de hecho la mayoría apuesta que esta cifra cierre el año nuevo por debajo de la línea de 4%.

Por ejemplo, Davivienda proyecta que el IPC cierre 2025 en 3,5%, siendo una de las proyecciones más bajas entre los analistas, en contraste, Bancolombia estima que la inflación baje hasta 4,3%.

"La inflación continuará bajando, cerrando 2024 en 5,0%, alcanzando un mínimo de 3,6%, aunque con posibles riesgos al alza en el segundo semestre", estiman desde Corficolombiana.

DÓLAR EN COLOMBIA VOLVIÓ A UBICARSE POR DEBAJO DE $4.300 DESPUÉS DE TRES MESES.

El Martes 3 de febrero, con un cierre de $3.628,16 COP/USD.



La cotización del dólar en Colombia para el día Martes 3 de Febrero del 2026 bajó 42.31 Pesos, equivalente a un descenso del 1.15% con respecto al día anterior. Alcanzó el nivel más bajo en más de 4 años (desde 2021-06-15). La TRM disminuyó un 13.28% (555.77 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior y se redujo un 4.29% (162.61 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

3.1. ANÁLISIS DEL ENTORNO

ANÁLISIS DEL ENTORNO

Comercio al por mayor y al por menor

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,4%.
- **Transporte y almacenamiento crece 4,2%.**
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
- **Transporte y almacenamiento crece 1,6%.**
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,5%

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr / 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,4	7,6	2,2
Transporte y almacenamiento	4,2	3,6	1,6
Alojamiento y servicios de comida	0,2	0,6	-0,5
Comercio al por mayor y al por menor[1]	5,6	5,1	0,2

Fuente: DANE,PIB_T

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 6,3%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 1,0%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr / 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	6,3	10,7	1,0
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	2,1	2,8	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	5,7	9,4	1,0

Fuente: DANE, PIB_T

Perspectiva legal

El tipo de selección que se debe aplicar es la de selección abreviada para adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa en los términos que establece la ley 80 y sus decretos reglamentarios vigentes De acuerdo con el Objeto del Presente proceso contractual, le aplican las siguientes normas:

- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Decreto 1082 de 2015, Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- Ley 1480 de 2011 Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones.
- Resolución No 00001597 del 30 de julio de 2025: Por la cual se establecen disposiciones para la gestión territorial integral de la salud pública incluida la Gestión en Salud Pública y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas -PIC, en el marco del Plan Decenal de Salud Pública y la estrategia de Atención Primaria en Salud—APS
- Ley 9 de 1979: Código sanitario nacional Título VII: vigilancia y control epidemiológico
- Decreto 780 de 2016 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social
- Lineamiento para la gestión y operación de los programas de enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis y otras consideraciones para la ejecución de transferencias nacionales de funcionamiento del Ministerio de salud y Protección Social año 2021
- Resolución 2115 de 2007, del Ministerio de Ambiente vivienda y desarrollo territorial y ministerio de protección social.
- Ley 1972 de 2019: Por medio de la cual se establece la protección de los derechos a la salud y al medio ambiente sano estableciendo medidas tendientes a la reducción de emisiones contaminantes de fuentes móviles y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1543 de 1997: Por el cual se reglamenta el manejo de la infección por el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH), Síndrome de la Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) y las otras Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS).
- Decreto 3518 de 2006: Por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública y se dictan otras disposiciones. Compilado en el Decreto 780 del 2016.
- Ley 1122 de 2007: Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones. Da la definición de salud pública.
- Circular externa 0018 de 2017 MSPS
- Circular externa 006 de 2018 MSPS
- Circular externa 0017 de 2018 MSPS
- Circular 6 de 2020 MSPS
- Estrategia para la fase final de la erradicación de la poliomielitis 2019 – 2023
- Plan Estratégico para la erradicación mundial de la poliomielitis 2019-2023
- Y demás disposiciones legales que apliquen a la naturaleza del objeto contractual del presente proceso.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO DE PASAJEROS Y DE CARGA A TODO COSTO, EN LOS TERRITORIOS INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES Y ESTRATEGIAS DE LOS PROGRAMAS DE SALUD PÚBLICA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE AMAZONAS.**

No.	CHARTER	ANM	DETALLES DEL SERVICIO AEREO AVION TIPO CHARTER - CESSNA GRANCARAVAN 208	U/M	CANT
1. PROGRAMA SEGURIDAD SANITARIA Y AMBIENTAL					
1	Transporte aéreo de pasajeros y/o carga	El Encanto	1. Ruta: Leticia – El Encanto: 900 kilos entre pasajeros y carga desde la ciudad de Leticia a la ZNM El Encanto	Vuelo	1
2	Transporte aéreo de pasajeros y/o carga	Puerto Santander	1. Ruta: Leticia – Puerto Santander: 1000 kilos entre pasajeros y carga desde la ciudad de Leticia a la ZNM Puerto Santander. Nota: Se incluye la respectiva carga terrestre y fluvial desde el corregimiento de Araracuara al corregimiento de Pto Santander	Vuelo	1
3	Transporte aéreo de pasajeros y/o carga	La Pedrera	1. Ruta: Leticia – La Pedrera: 1000 kilos entre pasajeros y carga desde la ciudad de Leticia a la ZNM La Pedrera	Vuelo	1
4	Transporte aéreo de pasajeros y/o carga	La Chorrera	1. Ruta: Leticia – La Chorrera: 1000 kilos entre pasajeros y carga desde la ciudad de Leticia a la ZNM La Chorrera	Vuelo	1
5	Transporte aéreo de pasajeros y/o carga	Tarapacá	1. Ruta: Leticia – Tarapacá: 950 kilos entre pasajeros y carga desde la ciudad de Leticia a la ZNM Tarapacá	Vuelo	1
6	Transporte aéreo de pasajeros y/o carga	Miriti	1. Ruta: Leticia – Miriti: 900 kilos entre pasajeros y carga desde la ciudad de Leticia a la ZNM Miriti	Vuelo	1
7	Transporte aéreo de pasajeros y/o carga	La Victoria (PACOA)	1. Ruta: Leticia – La Victoria: 850 kilos entre pasajeros y carga desde la ciudad de Leticia a la ZNM Victoria.	Vuelo	1
2. VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA Y EPIDEMIOLOGIA:					
8	Transporte aéreo de pasajeros y/o carga	El Encanto	2. Ruta: El Encanto – Leticia: 800 kilos entre pasajeros y carga desde la ZNM El Encanto hacia la ciudad de Leticia.	Vuelo	1
9	Transporte aéreo de pasajeros y/o carga	Puerto Santander	2. Ruta: Puerto Santander – Leticia: 1000 kilos entre pasajeros y carga desde la ZNM Puerto Santander hacia la ciudad de Leticia.	Vuelo	1
10	Transporte aéreo de pasajeros y/o carga	La Pedrera	2. Ruta: La Pedrera –Leticia: 1000 kilos entre pasajeros y carga desde la ZNM La Pedrera hacia la ciudad de Leticia.	Vuelo	1
11	Transporte aéreo de pasajeros y/o carga	La Chorrera	2. Ruta: La Chorrera – Leticia: 1000 kilos entre pasajeros y carga desde la ZNM La Chorrera hacia la ciudad de Leticia.	Vuelo	1

12	Transporte aéreo de pasajeros y/o carga	Tarapacá	2. Ruta: Tarapacá – Leticia: 800 kilos entre pasajeros y carga desde la ZNM Tarapacá hacia la ciudad de Leticia.	Vuelo	1
13	Transporte aéreo de pasajeros y/o carga	Miriti	2. Ruta: Miriti – Leticia: 900 kilos entre pasajeros y carga desde la ZNM Miriti hacia la ciudad de Leticia.	Vuelo	1
14	Transporte aéreo de pasajeros y/o carga	La Victoria (PACOA)	2. Ruta: La Victoria – Leticia: 600 kilos entre pasajeros y carga desde la ZNM Victoria hacia la ciudad de Leticia. Teniendo en cuenta condiciones de pista	Vuelo	1
3. PROGRAMA IRA Y EDA					
15	Transporte aéreo de pasajeros y/o carga	La Pedrera	2. Ruta: La Pedrera –Leticia: 1000 kilos entre pasajeros y carga desde la ZNM La Pedrera hacia la ciudad de Leticia.	Vuelo	1
16	Transporte aéreo de pasajeros y/o carga	La Chorrera	2. Ruta: La Chorrera – Leticia: 1000 kilos entre pasajeros y carga desde la ZNM La Chorrera hacia la ciudad de Leticia.	Vuelo	1
17	Transporte aéreo de pasajeros y/o carga	Tarapacá	1. Ruta: Leticia – Tarapacá: 950 kilos entre pasajeros y carga desde la ciudad de Leticia a la ZNM Tarapacá	Vuelo	1
			2. Ruta: Tarapacá – Leticia: 800 kilos entre pasajeros y carga desde la ZNM Tarapacá hacia la ciudad de Leticia.		1
18	Transporte aéreo de pasajeros y/o carga	Miriti	2. Ruta: Miriti – Leticia: 900 kilos entre pasajeros y carga desde la ZNM Miriti hacia la ciudad de Leticia.	Vuelo	1
19	Transporte aéreo de pasajeros y/o carga	La Victoria (PACOA)	1. Ruta: Leticia – La Victoria: 850 kilos entre pasajeros y carga desde la ciudad de Leticia a la ZNM Victoria.	Vuelo	1
			2. Ruta: La Victoria – Leticia: 600 kilos entre pasajeros y carga desde la ZNM Victoria hacia la ciudad de Leticia. Teniendo en cuenta condiciones de pista		1
4. PROGRAMA NIÑOS Y NIÑAS					
20	Transporte aéreo de pasajeros y/o carga	La Pedrera	1. Ruta: Leticia – La Pedrera: 1000 kilos entre pasajeros y carga desde la ciudad de Leticia a la ZNM La Pedrera	Vuelo	1
21	Transporte aéreo de pasajeros y/o carga	La Chorrera	1. Ruta: Leticia – La Chorrera: 1000 kilos entre pasajeros y carga desde la ciudad de Leticia a la ZNM La Chorrera	Vuelo	1
22	Transporte aéreo de pasajeros y/o carga	Tarapacá	1. Ruta: Leticia – Tarapacá: 950 kilos entre pasajeros y carga desde la ciudad de Leticia a la ZNM Tarapacá	Vuelo	1
			2. Ruta: Tarapacá – Leticia: 800 kilos entre pasajeros y carga desde la ZNM Tarapacá hacia la ciudad de Leticia.		1
23	Transporte aéreo de pasajeros y/o carga	Miriti	1. Ruta: Leticia – Miriti: 900 kilos entre pasajeros y carga desde la ciudad de Leticia a la ZNM Miriti	Vuelo	1
TRANSPORTE DE SOLO CARGA AEREA					
PROGRAMA ETV					
No.	TIPO VIAJE	ANM	DETALLES DEL SERVICIO (CARGA)	Necesidad (en kilos)	
24	Transporte de carga	El Encanto	Ruta: Leticia – El Encanto, o El Encanto – Leticia	100	

25	Transporte de carga	Puerto Santander	Ruta: Leticia – Puerto Santander, o Puerto Santander - Leticia	200
26	Transporte de carga	La Pedrera	Ruta: Leticia – La Pedrera, o La Pedrera – Leticia	500
27	Transporte de carga	La Chorrera	Ruta: Leticia – La Chorrera, o La Chorrera – Leticia	200
28	Transporte de carga	Tarapacá	Ruta: Leticia – Tarapacá, o Tarapacá – Leticia	500
29	Transporte de carga	La Victoria	Ruta: Leticia – La Victoria, La Victoria – Leticia	200
			PROGRAMA PAI	
30	Transporte de carga	El Encanto	Ruta: Leticia – El Encanto, o El Encanto – Leticia	100
31	Transporte de carga	Puerto Santander	Ruta: Leticia – Puerto Santander, o Puerto Santander - Leticia	100
32	Transporte de carga	La Pedrera	Ruta: Leticia – La Pedrera, o La Pedrera – Leticia	100
33	Transporte de carga	La Chorrera	Ruta: Leticia – La Chorrera, o La Chorrera – Leticia	100
34	Transporte de carga	Tarapacá	Ruta: Leticia – Tarapacá, o Tarapacá – Leticia	100
35	Transporte de carga	La Victoria	Ruta: Leticia – La Victoria, La Victoria – Leticia	100

Nota1: Las rutas establecidas, son únicamente proyecciones del servicio de transporte aéreo de pasajeros y carga, toda vez que, por cuestiones de emergencia o contingencias se podrán hacer uso de otras rutas, siempre y cuando no supere el techo presupuestal por cada programa.

Nota2: El transporte de carga para PAI no se puede almacenar, debido a que son insumos para la vacunación sensibles al calor y a la humedad (vacunas, jeringas, carné de vacunas), se requiere la disponibilidad del servicio tipo exprés.

Especificaciones adicionales:

1. Certificado de Operador Aéreo:

Documento expedido a una empresa o a un grupo de empresas y aliados por la Autoridad de Aviación Civil del Estado en el que se acredite que el operador en cuestión posea capacidad profesional y la organización necesarias para garantizar la operación de aeronaves en condiciones seguras para las actividades aeronáuticas especificadas en el mismo.

2. Oficina o instalaciones en territorio:

El oferente deberá contar con oficina propia o mediante alianza (sede o sucursal) en la ciudad de Leticia - Amazonas, indicando su respectiva ubicación con registro fotográfico.

4.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- La prestación de los servicios será coordinada con el supervisor del contrato o quien este delegue, y las referentes en salud publica implicadas en la ejecución.
- Cumplir con las normas de seguridad de abordo, al igual que todos los requerimientos del transporte aéreo de acuerdo con las exigencias del Ministerio del Transporte y la aeronáutica civil.
- Garantizar la prestación del servicio de transporte aéreo de acuerdo con el cronograma requerido por el supervisor del contrato.

- Brindar las medidas necesarias para proteger la vida de las personas que se contratan bajan la responsabilidad del ejecutor, conservando las medidas que establecen en la aeronáutica civil para el tipo de aeronaves que transportan carga.
- Disponer con el personal idóneo para una óptima prestación del servicio personalizado según las exigencias del futuro contrato.
- Garantizar la prestación del servicio de transporte aéreo de carga a las zonas no municipalizadas de los insumos y elementos del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) y el programa ETV. Estos insumos y/o elementos no se pueden almacenar deberán ser transportados el mismo día de la entrega por parte del supervisor y/o a quien delegue.
- Garantizar la respectiva carga terrestre y/o fluvial desde el corregimiento de Araracuara al corregimiento de Pto Santander y también incluye en el corregimiento de Chorrera y demás similares que cuente con trayectos distantes..
- Presentar los soportes y la facturación correspondiente.
- Garantizar comunicación directa, eficaz y oportuna para la atención inmediata a los requerimientos.
- Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.
- Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

4.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y EL DEPARTAMENTO.
- Participar y apoyar al DEPARTAMENTO en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
- Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
- Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL DEPARTAMENTO a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
- Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.
- Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del DEPARTAMENTO.
- Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.
- Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.

- Colaborar con EL DEPARTAMENTO en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
- Utilizar la imagen de DEPARTAMENTO de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
- Durante la ejecución del contrato el contratista deberá cumplir con las normas reglamentarias sobre seguridad y salud en el trabajo, medicina preventiva, higiene y seguridad industrial y los demás aspectos inherentes que han sido establecidos o establezca la ley y los organismos de control.
- Es responsabilidad del contratista garantizar las condiciones de seguridad de su personal, así como de los equipos propios o de la empresa; para esto deberá disponer de procedimientos estandarizados para las actividades de alto riesgo y garantizar mecanismos verificables de control operativo.
- El contratista es responsable del reporte a la ARL y EPS, atención en salud e investigación de los incidentes y accidentes de trabajo presentados durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato.
- El DEPARTAMENTO podrá suspender trabajos del contratista si éstos no se ajustan a los estándares de seguridad establecidos por normas técnicas nacionales o internacionales o a la normatividad legal.

4.3. OBLIGACIONES DE LA GOBERNACIÓN

- Pagar al contratista el valor del contrato, de acuerdo con la forma de pago estipulada en este contrato.
- Prestar la mayor colaboración necesaria al contratista para la correcta ejecución del objeto contratado.
- Poner a disposición del contratista la información requerida y oportuna, cuando se requiera para la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.

5.ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

Para realizar un análisis de la demanda, la Gobernación del Amazonas, se inició una búsqueda en portal www.colombiacompra.gov.co - https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do, de procesos de contratación de las entidades compradoras asociados al objeto contractual, donde se observan procesos contractuales similares al que pretende contratar la Gobernación del Amazonas que se resumen así:

Entidad Contratante	FONDO ROTATORIO
No. del proceso	MRE-FR-SASI-004-2025
Tipo de proceso	Subasta
Objeto a contratar	SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONARIOS, BENEFICIARIOS Y/O CONTRATISTAS, PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO, PARA DESARROLLAR LA POLÍTICA EXTERIOR, PROMOVER Y SALVAGUARDAR

Entidad Contratante	FONDO ROTATORIO
No. del proceso	MRE-FR-SASI-004-2025
	LOS INTERESES DEL PAÍS Y DE SUS CONNACIONALES, ANTE LOS DEMAS ESTADOS, ORGANISMOS Y MECANISMOS INTERNACIONALES.
Cuantía a contratar	11.996.017.250 COP
No contrato	CONTRATO DE SUMINISTRO No.652 de 2025
Nombre o razón social del contratista	PUBBLICA S.A.S.
Fuente	Secop II

Entidad Contratante	MINAMBIENTE - FONAM
No. del proceso	SASI-006-2024
Tipo de proceso	Subasta
Objeto a contratar	4-242 SG SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL DESPLAZAMIENTO DE SERVIDORES PÚBLICOS Y/O CONTRATISTAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.
Cuantía a contratar	2.815.000.000 COP
No contrato	800-2025
Nombre o razón social del contratista	SUBATOURS SAS
Fuente	Secop II

Entidad Contratante	AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO
No. del proceso	SASIE-010-2023
Tipo de proceso	Subasta
Objeto a contratar	SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.
Cuantía a contratar	464.824.491 COP
No contrato	163-2023
Nombre o razón social del contratista	LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS
Fuente	Secop II

Una vez obtenido el parámetro anterior para la fijación del valor objeto de la presente contratación, Se procedió a verificar el histórico de la contratación en la Entidad en los años anteriores a través del sitio web https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsultado, de donde se destaca que la entidad durante las últimas vigencias, la Entidad ha realizado procesos de selección similares al que se pretende contratar. A continuación, se resumen los procesos de selección y los contratos resultantes de los mismos:

Vigencia	2025	
Número proceso	GOB-AMA-SI-017-2025	
Modalidad de Selección	Subasta	
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE AREO DE PASAJEROS Y CARGA HACIA LAS ÁREAS NO MUNICIPALIZADAS (ANM) DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS DE SALUD PUBLICA PERTENECIENTES A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS - VIGENCIA 2025	
Presupuesto oficial (P.O.)	2.140.994.598 COP	
No contrato	1839-2025	
Contratista	CABRERA SAS	
Plazo de ejecución	135 (Días)	
Margen mínimo de mejora (1)	Uno por ciento (1%) del valor de la oferta inicialmente presentada	
Diferencia entre P.O. y valor contratado (%) (2)	- 0 %	
Diferencia entre precios unitarios techo y precios unitarios contratados (%)	- 0 %	
Indicadores Financieros	Indice de liquidez	21,98

Vigencia	2025	
Número proceso	GOB-AMA-SI-017-2025	
	Nivel de Endeudamiento	0,07
	Razón de Cobertura de Intereses	29,45
	Rentabilidad del Patrimonio	0,18
	Rentabilidad del Activo	0,16
Fuente	Secop II	

Vigencia	2024	
Número proceso	GOB-AMA-SI-008-2024	
Modalidad de Selección	Subasta	
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE AREO DE PASAJEROS Y CARGA HACIA LAS ÁREAS NO MUNICIPALIZADAS (ANM) DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS DE SALUD PUBLICA PERTENECIENTES A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS.	
Presupuesto oficial (P.O.)	1.558.548.000 COP	
No contrato	1426-2024	
Contratista	CABRERA SAS	
Plazo de ejecución	Hasta el 31 de diciembre de 2024	
Margen mínimo de mejora (1)	Uno por ciento (1%) del valor de la oferta inicialmente presentada	
Diferencia entre P.O. y valor contratado (%) (2)	- 0 %	
Diferencia entre precios unitarios techo y precios unitarios contratados (%)	- 0 %	
Indicadores Financieros	Índice de liquidez	2,52
	Nivel de Endeudamiento	0,11
	Razón de Cobertura de Intereses	14,03
	Rentabilidad del Patrimonio	0,16
	Rentabilidad del Activo	0,12
Fuente	Secop II	

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

6.1. Potenciales proveedores

Teniendo en cuenta que en el proceso de selección se deben incluir criterios de verificación financiera según lo establecido en los numerales 3. "Capacidad Financiera" y 4. "Capacidad Organizacional", del Articulo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, y con el fin de que estos se ajusten al sector específico de los bienes y/o insumos a adquirir, a continuación, se analiza los índices financieros de empresas del sector relativo al objeto de la contratación.

Para obtener información de referencia para establecer los indicadores financieros se realizaron búsquedas de las empresas del sector en las siguientes bases de datos públicas que contienen la información de los estados financieros de las empresas que han actualizado su información financiera con corte 31 de diciembre de 2024 y/o a 31 de diciembre de 2025 para quienes hayan actualizado su información financiera:

Base de datos Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de Amazonas de fecha 31 de diciembre de 2025:

- Se realizó la búsqueda utilizando los siguientes criterios para filtrar las empresas: a) Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)
- Esta búsqueda arrojó como resultado la información de 47 proponentes.

Item	PROPONENTE	NIT	781415	781116	781015	INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS
1	HENAO GONZALEZ CARLOS ARIEL	943712174	X	X		110,49	0,00	0,00	0,22	0,22
2	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO NAIYU J Y J SAS	9006993260	X	X	X	1,58	0,52	0,00	0,23	0,11
3	WILSON EMANUEL TELLEZ SUAREZ	173430430	X			62,04	0,00	411,86	0,23	0,23
4	REPRESENTACIONES AMAZONAS S.A.S.	9012106600	X		X	36,35	0,02	5175,12	2,28	2,22
5	CMD S.A.S.	9012906863	X			36,48	0,02	136,28	0,19	0,18
6	DISTRIBUIDORA AMAZONAS SAS	9013517176	X		X	13,23	0,07	863,06	0,86	0,80
7	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES NUMAE SAS	9015065414	X	X		40,36	0,02	0,00	0,37	0,36
8	TRANSPORTES Y LOGISTICA CABRERA SAS	9016140511	X	X	X	1,58	0,57	0,00	0,53	0,22
9	AMAZON LOGISTICS S.A.S.	9016369217	X			0,00	0,00	0,00	0,85	0,85
10	WENDY YUCELY DELGADILLO BLANCO	11009700202	X	X	X	53,69	0,31	0,00	0,46	0,31
11	TRANSPORTES AQUAVIARIOS DE COLOMBIA S.A.S.	9008032774	X	X		5,93	0,12	0,00	0,15	0,13
12	COMERCIALIZADORA RIO & SELVA S.A.S.	9019080250	X	X		0,00	0,00	998,00	0,00	0,00
13	E.J. CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S.	9019491490	X			0,00	0,00	998,00	0,00	0,00
14	SUMINISTRO TRANSPORTE MULTIMODAL Y OBRAS CABRERA S.A.S.	9018620891	X	X	X	14,94	0,06	0,00	0,21	0,20
15	VERDE S.A.S	9015700493	X			10,14	0,09	0,00	0,12	0,11
16	OHS INGENIERIA S.A.S	9001281756	X			9,85	0,06	11,31	0,24	0,23
17	FERNANDO ARDILA PAREDES	176275741		X	X	3,71	0,12	5,70	0,14	0,12
18	AVENTURS SAS	8380003868		X	X	22,86	0,03	19,46	0,07	0,06
19	AMAZON CONSTRUCTORA SAS	9001387251		X	X	5,79	0,11	17,17	0,18	0,15
20	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES D & M SAS	9005989542		X	X	8,43	0,08	39,12	0,45	0,41
21	PLANETOUR SAS	9006163430		X		9,27	0,11	150,56	0,32	0,28
22	DISTRIBUCIONES LA PEDRERA S.A.S.	9004209437		X	X	5,99	0,08	10,87	0,09	0,08
23	INVERSIONES AITSHA S.A.S	9007151201		X	X	4300,00	0,00	344,13	0,48	0,48
24	CONSULTORIAS M&M GROUP S.A.S	9007948268		X	X	29,07	0,60	-1,03	0,00	0,00
25	SERVICIOS Y REPRESENTACIONES KEYTA S.A.S	9007463832		X	X	20,13	0,01	72,40	0,37	0,36
26	B&D INVERSIONES SAS	9012244241		X		0,00	0,00	0,00	0,22	0,22
27	GONZALEZ DIAZ JESUS FRANCISCO	796613316		X		0,75	0,33	14,94	0,09	0,06
28	WILSON JAVIER MORANO CUERO	11164328311		X	X	18,57	0,05	124,38	0,36	0,34
29	COMERCIALIZADORA YAWARAPANA S.A.S.	9013721270		X		9,03	0,08	0,00	0,50	0,46
30	TRANSPORTE FLUVIAL DEL AMAZONAS SAS	9010832895		X		60,39	0,05	53,73	0,20	0,19
31	ALISHA S.A.S.	9015737992		X		69,00	0,01	86,94	0,23	0,22
32	AMAZON XPLORER & TRAVELS S.A.S.	9010775319		X	X	7,87	0,11	403,99	0,44	0,39
33	INVESTIGACIN Y LOGISTICA SAS	9014674307		X		5,50	0,19	255,82	0,09	0,07
34	AMAZONAS DUTTY FREE.COM S.A.S.	9017918171		X		149,88	0,00	11,91	0,33	0,33
35	AMAZON FROZEN FOOD SAS	9014575721		X		1,44	0,51	0,00	0,22	0,11
36	CAMILO ROJAS ROMERO	192927370		X	X	7,82	0,07	0,00	0,50	0,46
37	MULTISERVICIOS Y SUMINISTROS JUNAVA S.A.S.	9019590401		X		0,00	0,00	998,00	0,00	0,00
38	OROZCO MARCIA DORITA	410608531		X		65,12	0,01	0,00	0,58	0,57
39	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS SHEDA S.A.S.	9017282903		X	X	24,03	0,03	0,00	0,50	0,48
40	AMAZONAS SAFETY S.A.S.	9019965257		X		0,00	0,00	998,00	0,00	0,00
41	EDGAR EDUARDO ANDRADE SILVARA	795077518		X	X	2,97	0,05	0,00	0,84	0,79
42	ALBERTO LOPEZ JIMENEZ	75467623		X	X	55,34	0,25	5,17	0,07	0,05
43	CONSTRUCTORA ARBECH S.A.S.	9009418402			X	19,09	0,04	2982,24	0,32	0,31
44	LUIS CARLOS RODRIGUEZ VERGARA	111856558			X	64,72	0,01	0,00	0,38	0,38
45	REPRESENTACIONES LOS MONTAxROS S.AS.	9014440874			X	3,73	0,38	10,62	1,06	0,65
46	LAOS ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	9019462083			X	85,86	0,01	0,00	0,30	0,29
47	NAVARRO BELALCAZAR RODOLFO	158893116			X	4,34	0,18	7,27	0,15	0,12

Toda la información obtenida, se consolida en el cuadro "Información Financiera de Referencia", más adelante. Adicionalmente. "Información para calcular los indicadores financieros de referencia", se detallan las cuentas del Balance y del Flujo de Caja utilizadas para calcular los indicadores financieros de las empresas.

A continuación, se presentan las definiciones de los indicadores financieros requeridos por el Decreto 1082 de:

Capacidad Financiera: los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

✓Índice de Liquidez: El índice de liquidez (IDL, activo corriente/pasivo corriente), pretende determinar si los recursos de la empresa, a corto plazo, son suficientes para afrontar sus obligaciones, también a corto plazo. *"Refleja la capacidad de la empresa para cubrir sus obligaciones corrientes, guardando cierto margen de seguridad en previsión de alguna reducción o pérdida en el valor de los activos corrientes".*[3]

✓Nivel de endeudamiento: El nivel de endeudamiento (NDE, Pasivo total/Activo total) indica el grado de apalancamiento de la compañía o la participación de los acreedores sobre los activos de la compañía.

✓Razón de Cobertura de Intereses: Este indicador establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y los gastos por intereses, los cuales están, a su vez, directamente relacionados con el NDE. Se verifica la capacidad de la empresa para realizar los pagos de intereses. La razón de cobertura de intereses se calcula mediante la fórmula RCI = Utilidad Operacional/Gastos de intereses.

Capacidad Organizacional: los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

✓Rentabilidad del Patrimonio: La rentabilidad del patrimonio (ROE = Utilidad Operacional/Patrimonio), *"permite identificar la rentabilidad que le ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta la diferencia que existe entre este indicador y la rentabilidad financiera, para conocer cuál es el impacto de los gastos financieros e impuestos de la rentabilidad de los accionistas."*[4]
✓Rentabilidad del activo: La rentabilidad del activo (ROA = Utilidad Operacional/Activo Total), *"se considera como una medida de la capacidad de los activos de una empresa para generar valor con independencia, es un indicador para juzgar la eficiencia en la Gestión Empresarial, pues es precisamente el comportamiento de los activos con independencia de su financiación, el que determina con carácter general que una empresa sea o no rentable en términos económicos."*[5]

INFORMACIÓN FINANCIERA DE REFERENCIA5
Estados financieros de fin de ejercicio - a 31 de diciembre de 2024

Item	PROPONENTE	NIT	INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS
1	HENAO GONZALEZ CARLOS ARIEL	.943712174	110,49	0,00	0,00	0,22	0,22
2	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO NAIYU J Y J SAS	9006993260	1,58	0,52	0,00	0,23	0,11
3	WILSON EMANUEL TELLEZ SUAREZ	173430430	62,04	0,00	411,86	0,23	0,23
4	REPRESENTACIONES AMAZONAS S.A.S.	9012106600	36,35	0,02	5175,12	2,28	2,22
5	CMD S.A.S.	9012906863	36,48	0,02	136,28	0,19	0,18
6	DISTRIBUIDORA AMAZONAS SAS	9013517176	13,23	0,07	863,06	0,86	0,80
7	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES NUMAE SAS	9015065414	40,36	0,02	0,00	0,37	0,36

[3] Ortiz Anaya, Héctor. *Análisis Financiero Aplicado, 2000, pág. 147*
[4] Disponible en internet: http://www.slideshare.net/Solfin/tablas-frmulas-y-conceptos-financieros
[5] Disponible en internet: http://descuadrando.com/Rentabilidad_econ%C3%B3mica

8	TRANSPORTES Y LOGISTICA CABRERA SAS	9016140511	1,58	0,57	0,00	0,53	0,22
9	AMAZON LOGISTICS S.A.S.	9016369217	0,00	0,00	0,00	0,85	0,85
10	WENDY YUCELY DELGADILLO BLANCO	11009700202	53,69	0,31	0,00	0,46	0,31
11	TRANSPORTES AQUAVIARIOS DE COLOMBIA S.A.S.	9008032774	5,93	0,12	0,00	0,15	0,13
12	COMERCIALIZADORA RIO & SELVA S.A.S.	9019080250	0,00	0,00	998,00	0,00	0,00
13	E.J. CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S.	9019491490	0,00	0,00	998,00	0,00	0,00
14	SUMINISTRO TRANSPORTE MULTIMODAL Y OBRAS CABRERA S.A.S.	9018620891	14,94	0,06	0,00	0,21	0,20
15	VERDE S.A.S	9015700493	10,14	0,09	0,00	0,12	0,11
16	OHS INGENIERIA S.A.S	9001281756	9,85	0,06	11,31	0,24	0,23
17	FERNANDO ARDILA PAREDES	176275741	3,71	0,12	5,70	0,14	0,12
18	AVENTURS SAS	8380003868	22,86	0,03	19,46	0,07	0,06
19	AMAZON CONSTRUCTORA SAS	9001387251	5,79	0,11	17,17	0,18	0,15
20	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES D & M SAS	9005989542	8,43	0,08	39,12	0,45	0,41
21	PLANETOUR SAS	9006163430	9,27	0,11	150,56	0,32	0,28
22	DISTRIBUCIONES LA PEDRERA S.A.S.	9004209437	5,99	0,08	10,87	0,09	0,08
23	INVERSIONES AITSHA S.A.S	9007151201	4300,00	0,00	344,13	0,48	0,48
24	CONSULTORIAS M&M GROUP S.A.S	9007948268	29,07	0,60	1,03	0,00	0,00
25	SERVICIOS Y REPRESENTACIONES KEYTA S.A.S	9007463832	20,13	0,01	72,40	0,37	0,36
26	B&D INVERSIONES SAS	9012244241	0,00	0,00	0,00	0,22	0,22
27	GONZALEZ DIAZ JESUS FRANCISCO	796613316	0,75	0,33	14,94	0,09	0,06
28	WILSON JAVIER MORANO CUERO	11164328311	18,57	0,05	124,38	0,36	0,34
29	COMERCIALIZADORA YAWARAPANA S.A.S.	9013721270	9,03	0,08	0,00	0,50	0,46
30	TRANSPORTE FLUVIAL DEL AMAZONAS SAS	9010832895	60,39	0,05	53,73	0,20	0,19
31	ALISHA S.A.S.	9015737992	69,00	0,01	86,94	0,23	0,22
32	AMAZON XPLORER & TRAVELS S.A.S.	9010775319	7,87	0,11	403,99	0,44	0,39
33	INVESTIGACIm Y LOGISTICA SAS	9014674307	5,50	0,19	255,82	0,09	0,07
34	AMAZONAS DUTTY FREE.COM S.A.S.	9017918171	149,88	0,00	11,91	0,33	0,33
35	AMAZON FROZEN FOOD SAS	9014575721	1,44	0,51	0,00	0,22	0,11
36	CAMILO ROJAS ROMERO	192927370	7,82	0,07	0,00	0,50	0,46
37	MULTISERVICIOS Y SUMINISTROS JUNAVA S.A.S.	9019590401	0,00	0,00	998,00	0,00	0,00
38	OROZCO MARCIA DORITA	410608531	65,12	0,01	0,00	0,58	0,57
39	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS SHEDA S.A.S.	9017282903	24,03	0,03	0,00	0,50	0,48
40	AMAZONAS SAFETY S.A.S.	9019965257	0,00	0,00	998,00	0,00	0,00
41	EDGAR EDUARDO ANDRADE SILVARA	795077518	2,97	0,05	0,00	0,84	0,79
42	ALBERTO LOPEZ JIMENEZ	75467623	55,34	0,25	5,17	0,07	0,05
43	CONSTRUCTORA ARBECH S.A.S.	9009418402	19,09	0,04	2982,24	0,32	0,31
44	LUIS CARLOS RODRIGUEZ VERGARA	111856558	64,72	0,01	0,00	0,38	0,38
45	REPRESENTACIONES LOS MONTAxROS S.AS.	9014440874	3,73	0,38	10,62	1,06	0,65
46	LAOS ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	9019462083	85,86	0,01	0,00	0,30	0,29
47	NAVARRO BELALCAZAR RODOLFO	158893116	4,34	0,18	7,27	0,15	0,12

Fuente RUP 31.12.2025: Información remitida por la Cámara de Comercio del Amazonas.

Teniendo en cuenta que en la muestra de empresas establecida para realizar el análisis de los indicadores financieros del sector se identificaron empresas con indicadores atípicos, se procedió a "normalizar" la muestra, excluyendo dichos indicadores con cifras negativas, que presenten más de tres indicadores en cero (0), negativos (-) y superiores a 60, con el fin de evitar distorsiones al calcular las medidas de tendencia central.

Una vez excluidos aquellos indicadores, se calculan nuevamente las medidas de tendencia central, con la muestra normalizada, quedando de la siguiente manera:

ítem	PROPONENTE	NIT	INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS
1	HENAO GONZALEZ CARLOS ARIEL	943712174				0,22	0,22
2	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO NAIYU J Y J SAS	9006993260	1,58	0,52		0,23	0,11
3	WILSON EMANUEL TELLEZ SUAREZ	173430430				0,23	0,23
4	REPRESENTACIONES AMAZONAS S.A.S.	9012106600	36,35	0,02		2,28	2,22
5	CMD S.A.S.	9012906863	36,48	0,02	136,28	0,19	0,18
6	DISTRIBUIDORA AMAZONAS SAS	9013517176	13,23	0,07		0,86	0,80

7	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES NUMAE SAS	9015065414	40,36	0,02		0,37	0,36
8	TRANSPORTES Y LOGISTICA CABRERA SAS	9016140511	1,58	0,57		0,53	0,22
9	AMAZON LOGISTICS S.A.S.	9016369217				0,85	0,85
10	WENDY YUCELY DELGADILLO BLANCO	11009700202	53,69	0,31		0,46	0,31
11	TRANSPORTES AQUAVIARIOS DE COLOMBIA S.A.S.	9008032774	5,93	0,12		0,15	0,13
12	COMERCIALIZADORA RIO & SELVA S.A.S.	9019080250					
13	E.J. CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S.	9019491490					
14	SUMINISTRO TRANSPORTE MULTIMODAL Y OBRAS CABRERA S.A.S.	9018620891	14,94	0,06		0,21	0,20
15	VERDE S.A.S	9015700493	10,14	0,09		0,12	0,11
16	OHS INGENIERIA S.A.S	9001281756	9,85	0,06	11,31	0,24	0,23
17	FERNANDO ARDILA PAREDES	176275741	3,71	0,12	5,70	0,14	0,12
18	AVENTURS SAS	8380003868	22,86	0,03	19,46	0,07	0,06
19	AMAZON CONSTRUCTORA SAS	9001387251	5,79	0,11	17,17	0,18	0,15
20	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES D & M SAS	9005989542	8,43	0,08	39,12	0,45	0,41
21	PLANETOUR SAS	9006163430	9,27	0,11		0,32	0,28
22	DISTRIBUCIONES LA PEDRERA S.A.S.	9004209437	5,99	0,08	10,87	0,09	0,08
23	INVERSIONES AITSHA S.A.S	9007151201				0,48	0,48
24	CONSULTORIAS M&M GROUP S.A.S	9007948268	29,07	0,60			
25	SERVICIOS Y REPRESENTACIONES KEYTA S.A.S	9007463832	20,13	0,01	72,40	0,37	0,36
26	B&D INVERSIONES SAS	9012244241				0,22	0,22
27	GONZALEZ DIAZ JESUS FRANCISCO	796613316	0,75	0,33	14,94	0,09	0,06
28	WILSON JAVIER MORANO CUERO	11164328311	18,57	0,05	124,38	0,36	0,34
29	COMERCIALIZADORA YAWARAPANA S.A.S.	9013721270	9,03	0,08		0,50	0,46
30	TRANSPORTE FLUVIAL DEL AMAZONAS SAS	9010832895		0,05	53,73	0,20	0,19
31	ALISHA S.A.S.	9015737992		0,01	86,94	0,23	0,22
32	AMAZON XPLORER & TRAVELS S.A.S.	9010775319	7,87	0,11		0,44	0,39
33	INVESTIGACIN Y LOGISTICA SAS	9014674307	5,50	0,19		0,09	0,07
34	AMAZONAS DUTTY FREE.COM S.A.S.	9017918171			11,91	0,33	0,33
35	AMAZON FROZEN FOOD SAS	9014575721	1,44	0,51		0,22	0,11
36	CAMILO ROJAS ROMERO	192927370	7,82	0,07		0,50	0,46
37	MULTISERVICIOS Y SUMINISTROS JUNAVA S.A.S.	9019590401	0,00			0,00	0,00
38	OROZCO MARCIA DORITA	410608531		0,01		0,58	0,57
39	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS SHEDA S.A.S.	9017282903	24,03	0,03		0,50	0,48
40	AMAZONAS SAFETY S.A.S.	9019965257					
41	EDGAR EDUARDO ANDRADE SILVARA	795077518	2,97	0,05		0,84	0,79
42	ALBERTO LOPEZ JIMENEZ	75467623	55,34	0,25	5,17	0,07	0,05
43	CONSTRUCTORA ARBECH S.A.S.	9009418402	19,09	0,04		0,32	0,31
44	LUIS CARLOS RODRIGUEZ VERGARA	111856558		0,01		0,38	0,38
45	REPRESENTACIONES LOS MONTAxROS S.AS.	9014440874	3,73	0,38	10,62	1,06	0,65
46	LAOS ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	9019462083		0,01		0,30	0,29
47	NAVARRO BELALCAZAR RODOLFO	158893116	4,34	0,18	7,27	0,15	0,12
		PROMEDIO	12,89	0,14	39,20	0,35	0,31
		MEDIANA	7,85	0,08	16,06	0,23	0,22
	DESVIACION ESTANDAR MUESTRAL		14,82	0,17	43,34	0,38	0,36

Se toma como referencia de la muestra la mediana que arroja los siguientes resultados:

	INDICE DE LIQUIDEZ (Veces)	INDICE DE ENDEUDAMIENTO (%)	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (Veces)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (%)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (%)
MEDIANA	7,85	0,08	16,06	0,23	0,22

6.2. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL A EXIGIR

A) Capacidad Financiera

Los oferentes deben acreditar los siguientes indicadores en el formato contenido en el Anexo el cual debe estar suscrito por el representante legal y el revisor fiscal del oferente, y si el oferente no está obligado a tener revisor fiscal, por su contador, y estar acompañado de los

estados financieros auditados a 31 de diciembre de 2024 o 31 de diciembre de 2025 a quienes hayan actualizado su información financiera.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura su capacidad financiera se calculará afectada por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de acuerdo con las fórmulas establecidas en el pliego de condiciones. La información financiera se tomará del RUP con corte a 31 de diciembre de 2024 o 31 de diciembre de 2025 a quienes hayan actualizado su información financiera, de la siguiente manera:

Tabla 1 - Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez (activo corriente/ pasivo corriente)	Mayor o igual a 7,85
Índice de Endeudamiento (pasivo total/ activo total)	Menor o igual a 0,08
Razón de Cobertura de Intereses (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses)	Mayor o igual a 16,06

Cuando la cuenta de gastos de intereses sea igual a cero ($0), debido a que el proponente no tiene obligaciones financieras, ocasionando que la razón de cobertura de intereses resulte en indefinido o indeterminado, se considera que el proponente cumple con el indicador de Razón de Cobertura de Intereses.

Cuando el proponente cuente con un pasivo corriente igual a cero ($0) por lo que el índice de liquidez resulta indefinido o indeterminado, se considera que este cumple con el Indicador de Liquidez.

Interpretación

- ✓ Indicador de liquidez: Es la capacidad financiera que tiene el proponente para cubrir las obligaciones a corto plazo con terceros, mediante la conversión en efectivo de sus bienes o derechos que son a corto plazo (Activo Corriente).
- ✓ Nivel de endeudamiento: Es el Porcentaje de obligaciones con terceros que tiene el proponente.
- ✓ Razón de Cobertura de Intereses: Es el número de veces que el proponente cuenta para cumplir con los gastos intereses.

B) Capacidad Organizacional

El proponente deberá acreditar una capacidad organizacional con el cumplimiento de los siguientes indicadores, los cuales miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado, acorde al numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015:

Tabla 2 - Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio (Utilidad Operacional / Patrimonio)	Mayor o igual a 0,23
Rentabilidad sobre activos (Utilidad Operacional / Activo Total)	Mayor o igual a 0,22

Interpretación

- Rentabilidad del patrimonio: Es la capacidad de generación de utilidad por cada peso invertido en el patrimonio
- Rentabilidad del Activo: Es la capacidad de generación de utilidad por cada peso invertido en el activo.

En el pliego de condiciones del respectivo proceso de selección se establecerá la forma como deberán acreditar los proponentes los indicadores de capacidad financiera y organizacional.

***Nota:** Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura su capacidad financiera se calculará afectada por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de acuerdo con las fórmulas establecidas en el pliego de condiciones.*

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS PROPONENTES EXTRANJEROS

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:
(i) Balance general
(ii) Estado de resultados
Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

NOTA: El análisis, financiero, técnico, económico se encuentra en el anexo del análisis del sector.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para la estimación del valor objeto de la presente contratación, se tuvo en cuenta el análisis del sector realizado, la comparación con el valor que pagan otras entidades estatales por la compra similares al requerido, así como el histórico pagado por la entidad en años anteriores, considerando los precios de las ofertas actuales solicitados a entidades que adquieren los insumos como el acá requerido, analizando la que se consideró más adecuada para satisfacer los fines que pretende la entidad, no solamente por el valor ofertado, si no por las ventajas y beneficios técnicos, de soporte técnico y demás ofrecido, que permite la compra que se requiere en unas condiciones más favorables para la Gobernación; precio sobre el cual influye los múltiples estampillas e impuestos de orden territorial, retención en la fuente, gravámenes:

IMPUESTOS	%
Estampilla Pro Desarrollo Departamental	1,50%
Estampilla Pro Cultura	1,50%

Estampilla Pro Universidad de la Amazonia	1,00%
Estampilla Pro Desarrollo Fronterizo	1,00%
Estampilla Pro Bienestar del Adulto Mayor	4,00%
Estampilla Pro Electrificación Rural	1,00%
Tasa Pro Deportes	1,50%
Fondo Departamental bomberil	0,50%
Reteica	0.8%
Si es declarante referente a compras	2.5%
No es declarante referente a compras	3.5%

Se realizó un estudio económico entre las diferentes opciones existentes en el mercado para la adquisición de los elementos requeridos, solicitando cotización a varios proveedores, para la estimación del valor objeto de la presente contratación, se tuvo en cuenta el análisis del sector realizado, la comparación se tomó como referencia las cotizaciones de empresas de la región, las siguientes empresas:

Item	PROPONENTE	NIT	DIRECCION	EMAIL	781415	781115	781015
1	HENAO GONZALEZ CARLOS ARIEL	943712174	CALLE 14 8-05 BARRIO JOSE MARIA HERNANDEZ	carlosarielhenaog@gmail.com	X	X	
2	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO NAIYU J Y J SAS	9006993260	CARRERA 10 7-08 LOCAL 1	viajesnaiyu@gmail.com	X	X	X
3	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES NUMAE SAS	9015065414	CR 7 B 17 32 APTO 2 BRR JOSE MARIA FAJARDO	iyrnumaesas@gmail.com	X	X	
4	TRANSPORTES Y LOGISTICA CABRERA SAS	9016140511	CARRERA 10 13-05 LOCAL 2 BRR VICTORIA REGIA	transportesylogisticacabrera@gmail.com	X	X	X
5	WENDY YUCELY DELGADILLO BLANCO	11009700202	CALLE 7 7-56 LOCAL 3	agenciadeviajesrio@gmail.com	X	X	X
6	TRANSPORTES AQUAVIARIOS DE COLOMBIA S.A.S.	9008032774	KILOMETRO 11 DE LA VIA LETICIA ? TARAPACA	serviciosfluviales@hotmail.com	X	X	
7	COMERCIALIZADORA RIO & SELVA S.A.S.	9019080250	CR 7 B 17 32 APTO 2 B BRR JOSE MARIA FAJARDO	comercializadorarioselvasas79@gmail.com	X	X	
8	SUMINISTRO TRANSPORTE MULTIMODAL Y OBRAS CABRERA S.A.S.	9018620891	CR 10 13 05 LOCAL 03	logisticacabreraobrainversion@gmail.com	X	X	X
9	AVENTURS SAS	8380003868	CR 9 11 110	aventurs.sas@gmail.com		X	X
10	INVERSIONES AITSHA S.A.S	9007151201	CALLE 7 6 - 75 BRR PUNTA BRAVA	agenciaaitshatours@gmail.com		X	X
11	WILSON JAVIER MORANO CUERO	11164328311	CALLE 10 2-12 BARRIO TAUCHI	javiernicol38@gmail.com		X	X
12	AMAZON XPLORER & TRAVELS S.A.S.	9010775319	C R A 10 N 7 89	gerenciaaxt@gmail.com		X	X

Que, de las solicitudes de cotizaciones enviadas, allegaron al correo de la Secretaria de Salud Departamental, tres (3) cotizaciones, así: **Cotización 1: TRANSPORTES Y LOGISTICA CABRERA SAS, Cotización 2: AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO NAIYU. Y Cotización 3: AMAZON XPLORER & TRAVELS S.A.S,** con las cuales se toma la cotización de menor valor para presupuesto oficial, de acuerdo con el siguiente cuadro de sondeo de mercado incluyendo los gastos Indirectos, hay que tener en cuenta que Leticia Amazonas está disperso Geográficamente, por lo general tiene mayor costo los insumos o bienes debido a que la carga llega por transporte aéreo, no obstante, se solicitó mediante oficio costos de los mismos:

No.	CHARTER	ANM	DETALLES DEL SERVICIO AEREO AVION TIPO CHARTER - CESSNA GRANCARAVAN 208	U/M	CANT.	COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3	
						VR. UNT RUTA	VR TOTAL RUTA	VR. UNT RUTA	VR TOTAL RUTA	VR. UNT RUTA	VR TOTAL RUTA
1 PROGRAMA SEGURIDAD SANITARIA Y AMBIENTAL											
1	Transporte aéreo de pasajeros y/o carga	El Encanto	1. Ruta: Leticia – El Encanto: 900 kilos entre pasajeros y carga desde la ciudad de Leticia a la ZNM El Encanto	Vuelo	1	$ 41.670.500	$ 41.670.500	$ 43.337.320	$ 43.337.320	$ 43.754.025	$ 43.754.025
2	Transporte aéreo de pasajeros y/o carga	Puerto Santander	1. Ruta: Leticia – Puerto Santander: 1000 kilos entre pasajeros y carga desde la ciudad de Leticia a la ZNM Puerto Santander. **Nota:** Se incluye la respectiva carga terrestre y fluvial desde el corregimiento de Araracuara al corregimiento de Pto Santander	Vuelo	1	$ 48.258.600	$ 48.258.600	$ 50.188.944	$ 50.188.944	$ 50.671.530	$ 50.671.530
3	Transporte aéreo de pasajeros y/o carga	La Pedrera	1. Ruta: Leticia – La Pedrera: 1000 kilos entre pasajeros y carga desde la ciudad de Leticia a la ZNM La Pedrera	Vuelo	1	$ 37.428.600	$ 37.428.600	$ 38.925.744	$ 38.925.744	$ 39.300.030	$ 39.300.030
4	Transporte aéreo de pasajeros y/o carga	La Chorrera	1. Ruta: Leticia – La Chorrera: 1000 kilos entre pasajeros y carga desde la ciudad de Leticia a la ZNM La Chorrera	Vuelo	1	$ 43.642.544	$ 43.642.544	$ 45.388.245	$ 45.388.245	$ 45.824.671	$ 45.824.671
5	Transporte aéreo de pasajeros y/o carga	Tarapacá	1. Ruta: Leticia – Tarapacá: 950 kilos entre pasajeros y carga desde la ciudad de Leticia a la ZNM Tarapacá	Vuelo	1	$ 30.283.140	$ 30.283.140	$ 31.494.465	$ 31.494.465	$ 31.797.297	$ 31.797.297
6	Transporte aéreo de pasajeros y/o carga	Miriti	1. Ruta: Leticia – Miriti: 900 kilos entre pasajeros y carga desde la ciudad de Leticia a la ZNM Miriti	Vuelo	1	$ 38.570.600	$ 38.570.600	$ 40.113.424	$ 40.113.424	$ 40.499.130	$ 40.499.130
7	Transporte aéreo de pasajeros y/o carga	La Victoria (PACOA)	1. Ruta: Leticia – La Victoria: 850 kilos entre pasajeros y carga desde la ciudad de Leticia a la ZNM Victoria.	Vuelo	1	$ 45.048.600	$ 45.048.600	$ 46.850.544	$ 46.850.544	$ 47.301.030	$ 47.301.030
1 Subtotal SSA						$	284.902.584	$	296.298.686	$	299.147.713
2 VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA Y EPIDEMIOLOGIA											
8	Transporte aéreo de pasajeros y/o carga	El Encanto	2. Ruta: El Encanto – Leticia: 800 kilos entre pasajeros y carga desde la ZNM El Encanto hacia la ciudad de Leticia.	Vuelo	1	$ 41.670.500	$ 41.670.500	$ 43.337.320	$ 43.337.320	$ 43.754.025	$ 43.754.025
9	Transporte aéreo de pasajeros y/o carga	Puerto Santander	2. Ruta: Puerto Santander – Leticia: 1000 kilos entre pasajeros y carga desde la ZNM Puerto Santander hacia la ciudad de Leticia.	Vuelo	1	$ 48.258.600	$ 48.258.600	$ 50.188.944	$ 50.188.944	$ 50.671.530	$ 50.671.530
10	Transporte aéreo de	La Pedrera	2. Ruta: La Pedrera –Leticia: 1000 kilos entre pasajeros y carga desde	Vuelo	1	$ 37.428.600	$ 37.428.600	$ 38.925.744	$ 38.925.744	$ 39.300.030	$ 39.300.030

	pasajeros y/o carga		la ZNM La Pedrera hacia la ciudad de Leticia.								
11	Transporte aéreo de pasajeros y/o carga	La Chorrera	2. Ruta: La Chorrera – Leticia: 1000 kilos entre pasajeros y carga desde la ZNM La Chorrera hacia la ciudad de Leticia.	Vuelo	1	$ 43.642.544	$ 43.642.544	$ 45.388.245	$ 45.388.245	$ 45.824.671	$ 45.824.671
12	Transporte aéreo de pasajeros y/o carga	Tarapacá	2. Ruta: Tarapacá – Leticia: 800 kilos entre pasajeros y carga desde la ZNM Tarapacá hacia la ciudad de Leticia.	Vuelo	1	$ 30.283.140	$ 30.283.140	$ 31.494.465	$ 31.494.465	$ 31.797.297	$ 31.797.297
13	Transporte aéreo de pasajeros y/o carga	Miriti	2. Ruta: Miriti – Leticia: 900 kilos entre pasajeros y carga desde la ZNM Miriti hacia la ciudad de Leticia.	Vuelo	1	$ 38.570.600	$ 38.570.600	$ 40.113.424	$ 40.113.424	$ 40.499.130	$ 40.499.130
14	Transporte aéreo de pasajeros y/o carga	La Victoria (PACOA)	2. Ruta: La Victoria – Leticia: 600 kilos entre pasajeros y carga desde la ZNM Victoria hacia la ciudad de Leticia. Teniendo en cuenta condiciones de pista	Vuelo	1	$ 45.048.600	$ 45.048.600	$ 46.850.544	$ 46.850.544	$ 47.301.030	$ 47.301.030
				2 Subtotal VSP		$	284.902.584	$	296.298.686	$	299.147.713
	3 PROGRAMA IRA Y EDA										
15	Transporte aéreo de pasajeros y/o carga	La Pedrera	2. Ruta: La Pedrera –Leticia: 1000 kilos entre pasajeros y carga desde la ZNM La Pedrera hacia la ciudad de Leticia.	Vuelo	1	$ 37.428.600	$ 37.428.600	$ 38.925.744	$ 38.925.744	$ 39.300.030	$ 39.300.030
16	Transporte aéreo de pasajeros y/o carga	La Chorrera	2. Ruta: La Chorrera – Leticia: 1000 kilos entre pasajeros y carga desde la ZNM La Chorrera hacia la ciudad de Leticia.	Vuelo	1	$ 43.642.544	$ 43.642.544	$ 45.388.245	$ 45.388.245	$ 45.824.671	$ 45.824.671
17	Transporte aéreo de pasajeros y/o carga	Tarapacá	1. Ruta: Leticia – Tarapacá: 950 kilos entre pasajeros y carga desde la ciudad de Leticia a la ZNM Tarapacá	Vuelo	1	$ 30.283.140	$ 30.283.140	$ 31.494.465	$ 31.494.465	$ 31.797.297	$ 31.797.297
			2. Ruta: Tarapacá – Leticia: 800 kilos entre pasajeros y carga desde la ZNM Tarapacá hacia la ciudad de Leticia.		1	$ 30.283.140	$ 30.283.140	$ 31.494.465	$ 31.494.465	$ 31.797.297	$ 31.797.297
18	Transporte aéreo de pasajeros y/o carga	Miriti	2. Ruta: Miriti – Leticia: 900 kilos entre pasajeros y carga desde la ZNM Miriti hacia la ciudad de Leticia.	Vuelo	1	$ 38.570.600	$ 38.570.600	$ 40.113.424	$ 40.113.424	$ 40.499.130	$ 40.499.130
19	Transporte aéreo de pasajeros y/o carga	La Victoria (PACOA)	1. Ruta: Leticia – La Victoria: 850 kilos entre pasajeros y carga desde la ciudad de Leticia a la ZNM Victoria.	Vuelo	1	$ 45.048.600	$ 45.048.600	$ 46.850.544	$ 46.850.544	$ 47.301.030	$ 47.301.030
			2. Ruta: La Victoria – Leticia: 600 kilos entre pasajeros y carga desde la ZNM Victoria hacia la ciudad de Leticia. Teniendo en cuenta condiciones de pista		1	$ 45.048.600	$ 45.048.600	$ 46.850.544	$ 46.850.544	$ 47.301.030	$ 47.301.030
				3 Subtotal IRA – EDA		$	270.305.224	$	281.117.431	$	283.820.485
	4 PROGRAMA NIÑOS Y NIÑAS										

20	Transporte aéreo de pasajeros y/o carga	La Pedrera	1. Ruta: Leticia – La Pedrera: 1000 kilos entre pasajeros y carga desde la ciudad de Leticia a la ZNM La Pedrera	Vuelo	1	$ 37.428.600	$ 37.428.600	$ 38.925.744	$ 38.925.744	$ 39.300.030	$ 39.300.030
21	Transporte aéreo de pasajeros y/o carga	La Chorrera	1. Ruta: Leticia – La Chorrera: 1000 kilos entre pasajeros y carga desde la ciudad de Leticia a la ZNM La Chorrera	Vuelo	1	$ 43.642.544	$ 43.642.544	$ 45.388.245	$ 45.388.245	$ 45.824.671	$ 45.824.671
22	Transporte aéreo de pasajeros y/o carga	Tarapacá	1. Ruta: Leticia – Tarapacá: 950 kilos entre pasajeros y carga desde la ciudad de Leticia a la ZNM Tarapacá	Vuelo	1	$ 30.283.140	$ 30.283.140	$ 31.494.465	$ 31.494.465	$ 31.797.297	$ 31.797.297
			2. Ruta: Tarapacá – Leticia: 800 kilos entre pasajeros y carga desde la ZNM Tarapacá hacia la ciudad de Leticia.		1	$ 30.283.140	$ 30.283.140	$ 31.494.465	$ 31.494.465	$ 31.797.297	$ 31.797.297
23	Transporte aéreo de pasajeros y/o carga	Miriti	1. Ruta: Leticia – Miriti: 900 kilos entre pasajeros y carga desde la ciudad de Leticia a la ZNM Miriti	Vuelo	1	$ 38.570.600	$ 38.570.600	$ 40.113.424	$ 40.113.424	$ 40.499.130	$ 40.499.130
				4 Subtotal NNA		$	180.208.024	$	187.416.343	$	189.218.425
				TOTAL PASAJEROS		$	1.020.318.416	$	1.061.131.146	$	1.071.334.336

TRANSPORTE DE SOLO CARGA										
PROGRAMA ETV										
No.	TIPO VIAJE	ANM	DETALLES DEL SERVICIO (CARGA)	Necesidad (en kilos)	CTO 1VALOR Kg.	Necesidad (en kilos)	COT 2 VALOR Kg.	Valor Total	COT 2 VALOR Kg.	Valor Total
24	Transporte de carga	El Encanto	Ruta: Leticia – El Encanto, o El Encanto – Leticia	100	$ 17.797	$ 1.779.700	$ 18.420	$ 1.842.000	$ 18.598	$ 1.859.800
25	Transporte de carga	Puerto Santander	Ruta: Leticia – Puerto Santander, o Puerto Santander - Leticia	200	$ 19.297	$ 3.859.400	$ 19.972	$ 3.994.400	$ 20.165	$ 4.033.000
26	Transporte de carga	La Pedrera	Ruta: Leticia – La Pedrera, o La Pedrera – Leticia	500	$ 16.066	$ 8.033.000	$ 16.628	$ 8.314.000	$ 16.789	$ 8.394.500
27	Transporte de carga	La Chorrera	Ruta: Leticia – La Chorrera, o La Chorrera – Leticia	200	$ 17.797	$ 3.559.400	$ 18.420	$ 3.684.000	$ 18.598	$ 3.719.600
28	Transporte de carga	Tarapacá	Ruta: Leticia – Tarapacá, o Tarapacá – Leticia	500	$ 14.972	$ 7.486.000	$ 15.496	$ 7.748.000	$ 15.646	$ 7.823.000
29	Transporte de carga	La Victoria	Ruta: Leticia – La Victoria, La Victoria – Leticia	200	$ 21.390	$ 4.278.000	$ 22.138	$ 4.427.600	$ 22.352	$ 4.470.400
				Sub total carga aerea ETV:		$ 28.995.500		$ 30.010.000		$ 30.300.300
PROGRAMA PAI										
30	Transporte de carga	El Encanto	Ruta: Leticia – El Encanto, o El Encanto – Leticia	100	$ 17.797	$ 1.779.700	$ 18.420	$ 1.842.000	$ 18.598	$ 1.859.800
31	Transporte de carga	Puerto Santander	Ruta: Leticia – Puerto Santander, o Puerto Santander - Leticia	100	$ 19.297	$ 1.929.700	$ 19.972	$ 1.997.200	$ 20.165	$ 2.016.500
32	Transporte de carga	La Pedrera	Ruta: Leticia – La Pedrera, o La Pedrera – Leticia	100	$ 16.066	$ 1.606.600	$ 16.628	$ 1.662.800	$ 16.789	$ 1.678.900
33	Transporte de carga	La Chorrera	Ruta: Leticia – La Chorrera, o La Chorrera – Leticia	100	$ 17.797	$ 1.779.700	$ 18.420	$ 1.842.000	$ 18.598	$ 1.859.800

34	Transporte de carga	Tarapacá	Ruta: Leticia – Tarapacá, o Tarapacá – Leticia	100	$ 14.972	$ 1.497.200	$ 15.496	$ 1.549.600	$ 15.646	$ 1.564.600
35	Transporte de carga	La Victoria	Ruta: Leticia – La Victoria, La Victoria – Leticia	100	$ 21.390	$ 2.139.000	$ 22.138	$ 2.213.800	$ 22.352	$ 2.235.200
				Sub total carga aerea PAI		$ 10.731.900		$ 11.107.400		$ 11.214.800
				TOTAL CARGA	$	39.727.400	$	41.117.400	$	41.515.100
				GRAN TOTAL PASAJEROS Y CARGA	$	1.060.045.816	$	1.102.248.546	$	1.112.849.436

De acuerdo con lo anterior, el Departamento del Amazonas, define como valor estimado a la presente convocatoria la suma de **MIL SESENTA MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS ($1.060.045.816) M/CTE.**, valor de la menor cotización presentada.

RUBROS PRESUPUESTALES

PRESUPUESTO	CÓDIGO BPIN	RUBRO	DESCRIPCION	VR TOTAL
Inversión	202500000046960	0403 - 2.3.2.02.02.009.19.03.19 - 141	Promoción de la Salud (hábitat saludable) - PIC	$ 120.000.000
Inversión	202500000046960	0403 - 2.3.2.02.02.009.19.03.20 - 141	Gestión del Riesgo (situaciones de salud relacionadas con las zoonosis) - PIC	$ 120.000.000
Inversión	202500000010874	0403 - 2.3.2.02.02.009.19.03.04 - 141	Inocuidad de los Alimentos	$ 44.902.584
Inversión	202500000001891	0403 - 2.3.2.02.02.009.19.03.05 - 141	Vigilancia en Salud Publica	$ 284.902.584
Inversión	202500000013461	0403 - 2.3.2.02.02.009.19.05.19 - 41	Otras Condiciones Endemoepidemicas IRA Y EDA	$ 60.000.000
Inversión		0403 - 2.3.2.02.02.009.19.05.19 - 141	Otras Condiciones Endemoepidemicas IRA Y EDA	$ 210.305.224
Inversión	202500000010968	0403 - 2.3.2.02.02.009.19.05.27 - 41	Desarrollo Integral de las Niñas, Niños	$ 180.208.024
Inversión	202500000005098	0403 - 2.3.2.02.02.009.19.05.17 - 41	Gestión Del Riesgo En Condiciones Endemo - Epidémicas - ETV - GESTION	$ 28.995.500
Inversión	202500000001886	0403 - 2.3.2.02.02.009.19.05.14 - 141	Gestión del Riesgo en Enfermedades Inmunoprevenibles - PAI	$ 10.731.900

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

La Gobernación del Amazonas en cumplimiento establecido en el decreto 1082 de 2015 y siguiendo los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, procede a verificar la existencia de Acuerdos Comerciales, aplicables al presente proceso de contratación así:

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto superior al rango estimado en el acuerdo comercial	Excepción Aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por acuerdo comercial
Canadá	No	----	Si	No
Chile	Si	No	Si	No
Estados Unidos	Si	No	Si	No
Salvador	Si	---	---	Si
Guatemala	Si	---	---	Si
Honduras	No	----	Si	No
Liechtenstein	Si	No	Si	No
Suiza	Si	No	Si	No
México	No	----	Si	No
Unión Europea	Si	No	No	No

Bajo este panorama, nos encontramos frente a la regla 3 establecida por el manual de acuerdos comerciales, de Colombia Compra Eficiente esto es que, la Entidad Estatal está incluida en dos Acuerdos Comerciales y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, por esta razón la entidad procedió a verificar las excepciones aplicables al proceso como se señala en el cuadro anterior. El Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel Departamental, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Al presente proceso le son aplicables los acuerdos comerciales que se señalan en los siguientes términos:

A. **Trato Nacional y Plazos**

La Gobernación del Amazonas debe dar a los bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito un Acuerdo Comercial, el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos cuando un Acuerdo Comercial es aplicable a un Proceso de Contratación. Los Acuerdos Comerciales establecen estos plazos en días calendario. Este plazo debe contarse a partir de la fecha de publicación del Aviso de Convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el respectivo Proceso de Contratación.

Acuerdo Comercial	Plazo General	Plazo Bienes de Caracteristicas Técnicas uniformes	Trato Nacional por Tratado[6]
Guatemala	No	No hay Plazo Mínimo	SI

[6] Se debe deba otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que se les da a los bienes y servicios nacionales, la Entidad Estatal debe conceder a dichos bienes y servicios el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015.

B.Trato Nacional por reciprocidad

La Gobernación del Amazonas también debe conceder el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos a aquellos bienes y servicios de Estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad. Es decir, cuando el Gobierno Nacional con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado, ha certificado que en ese Estado los bienes y servicios colombianos gozan de trato Nacional.

País	Trato Nacional por reciprocidad
Argentina	SI
Australia	SI
Bolivia	SI
Brasil	SI
China	SI
Corea	SI
Costa Rica	SI
Ecuador	SI
India	SI
Israel	SI
Japón	SI
Malasia	SI
Noruega	SI
Paraguay	SI
Turquía	SI
Uruguay	SI
Venezuela	SI

9. ANEXOS:

Solicitud de cotizaciones.
Cotizaciones.

OLGA ESTHER BELLIDO CUELLAR
Secretaria de Salud Departamental

Aprobaciones	Nombre y apellidos	Cargo / Dependencia	Firma
Proyecto:	Lluri Liliana Arbelaez Ferreira	Cargo: P.U OPS SSD	
Aprobó:	Olga Esther Bellido Cuellar	Secretaria de Salud Departamental	

ANEXO FICHA TECNICA

3.1. Especificaciones técnicas mínimas que deben cumplir los bienes/servicios/ obras:

Las características y condiciones técnicas del objeto de la futura contratación, consistirá en: **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO DE PASAJEROS Y DE CARGA A TODO COSTO, EN LOS TERRITORIOS INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES Y ESTRATEGIAS DE LOS PROGRAMAS DE SALUD PÚBLICA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE AMAZONAS**

No.	CHARTER	ANM	DETALLES DEL SERVICIO AEREO AVION TIPO CHARTER - CESSNA GRANCARAVAN 208	U/M	CANT
1. PROGRAMA SEGURIDAD SANITARIA Y AMBIENTAL					
1	Transporte aéreo de pasajeros y/o carga	El Encanto	1. Ruta: Leticia – El Encanto: 900 kilos entre pasajeros y carga desde la ciudad de Leticia a la ZNM El Encanto	Vuelo	1
2	Transporte aéreo de pasajeros y/o carga	Puerto Santander	1. Ruta: Leticia – Puerto Santander: 1000 kilos entre pasajeros y carga desde la ciudad de Leticia a la ZNM Puerto Santander. **Nota:** Se incluye la respectiva carga terrestre y fluvial desde el corregimiento de Araracuara al corregimiento de Pto Santander	Vuelo	1
3	Transporte aéreo de pasajeros y/o carga	La Pedrera	1. Ruta: Leticia – La Pedrera: 1000 kilos entre pasajeros y carga desde la ciudad de Leticia a la ZNM La Pedrera	Vuelo	1
4	Transporte aéreo de pasajeros y/o carga	La Chorrera	1. Ruta: Leticia – La Chorrera: 1000 kilos entre pasajeros y carga desde la ciudad de Leticia a la ZNM La Chorrera	Vuelo	1
5	Transporte aéreo de pasajeros y/o carga	Tarapacá	1. Ruta: Leticia – Tarapacá: 950 kilos entre pasajeros y carga desde la ciudad de Leticia a la ZNM Tarapacá	Vuelo	1
6	Transporte aéreo de pasajeros y/o carga	Miriti	1. Ruta: Leticia – Miriti: 900 kilos entre pasajeros y carga desde la ciudad de Leticia a la ZNM Miriti	Vuelo	1
7	Transporte aéreo de pasajeros y/o carga	La Victoria (PACOA)	1. Ruta: Leticia – La Victoria: 850 kilos entre pasajeros y carga desde la ciudad de Leticia a la ZNM Victoria.	Vuelo	1
2. VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA Y EPIDEMIOLOGIA					
8	Transporte aéreo de pasajeros y/o carga	El Encanto	2. Ruta: El Encanto – Leticia: 800 kilos entre pasajeros y carga desde la ZNM El Encanto hacia la ciudad de Leticia.	Vuelo	1
9	Transporte aéreo de pasajeros y/o carga	Puerto Santander	2. Ruta: Puerto Santander – Leticia: 1000 kilos entre pasajeros y carga desde la ZNM Puerto Santander hacia la ciudad de Leticia.	Vuelo	1
10	Transporte aéreo de pasajeros y/o carga	La Pedrera	2. Ruta: La Pedrera –Leticia: 1000 kilos entre pasajeros y carga desde la ZNM La Pedrera hacia la ciudad de Leticia.	Vuelo	1
11	Transporte aéreo de pasajeros y/o carga	La Chorrera	2. Ruta: La Chorrera – Leticia: 1000 kilos entre pasajeros y carga desde la ZNM La Chorrera hacia la ciudad de Leticia.	Vuelo	1

12	Transporte aéreo de pasajeros y/o carga	Tarapacá	2. Ruta: Tarapacá – Leticia: 800 kilos entre pasajeros y carga desde la ZNM Tarapacá hacia la ciudad de Leticia.	Vuelo	1
13	Transporte aéreo de pasajeros y/o carga	Miriti	2. Ruta: Miriti – Leticia: 900 kilos entre pasajeros y carga desde la ZNM Miriti hacia la ciudad de Leticia.	Vuelo	1
14	Transporte aéreo de pasajeros y/o carga	La Victoria (PACOA)	2. Ruta: La Victoria – Leticia: 600 kilos entre pasajeros y carga desde la ZNM Victoria hacia la ciudad de Leticia. Teniendo en cuenta condiciones de pista	Vuelo	1
			3. PROGRAMA IRA Y EDA		
15	Transporte aéreo de pasajeros y/o carga	La Pedrera	2. Ruta: La Pedrera –Leticia: 1000 kilos entre pasajeros y carga desde la ZNM La Pedrera hacia la ciudad de Leticia.	Vuelo	1
16	Transporte aéreo de pasajeros y/o carga	La Chorrera	2. Ruta: La Chorrera – Leticia: 1000 kilos entre pasajeros y carga desde la ZNM La Chorrera hacia la ciudad de Leticia.	Vuelo	1
17	Transporte aéreo de pasajeros y/o carga	Tarapacá	1. Ruta: Leticia – Tarapacá: 950 kilos entre pasajeros y carga desde la ciudad de Leticia a la ZNM Tarapacá	Vuelo	1
			2. Ruta: Tarapacá – Leticia: 800 kilos entre pasajeros y carga desde la ZNM Tarapacá hacia la ciudad de Leticia.		1
18	Transporte aéreo de pasajeros y/o carga	Miriti	2. Ruta: Miriti – Leticia: 900 kilos entre pasajeros y carga desde la ZNM Miriti hacia la ciudad de Leticia.	Vuelo	1
19	Transporte aéreo de pasajeros y/o carga	La Victoria (PACOA)	1. Ruta: Leticia – La Victoria: 850 kilos entre pasajeros y carga desde la ciudad de Leticia a la ZNM Victoria.	Vuelo	1
			2. Ruta: La Victoria – Leticia: 600 kilos entre pasajeros y carga desde la ZNM Victoria hacia la ciudad de Leticia. Teniendo en cuenta condiciones de pista		1
			4. PROGRAMA NIÑOS Y NIÑAS		
20	Transporte aéreo de pasajeros y/o carga	La Pedrera	1. Ruta: Leticia – La Pedrera: 1000 kilos entre pasajeros y carga desde la ciudad de Leticia a la ZNM La Pedrera	Vuelo	1
21	Transporte aéreo de pasajeros y/o carga	La Chorrera	1. Ruta: Leticia – La Chorrera: 1000 kilos entre pasajeros y carga desde la ciudad de Leticia a la ZNM La Chorrera	Vuelo	1
22	Transporte aéreo de pasajeros y/o carga	Tarapacá	1. Ruta: Leticia – Tarapacá: 950 kilos entre pasajeros y carga desde la ciudad de Leticia a la ZNM Tarapacá	Vuelo	1
			2. Ruta: Tarapacá – Leticia: 800 kilos entre pasajeros y carga desde la ZNM Tarapacá hacia la ciudad de Leticia.		1
23	Transporte aéreo de pasajeros y/o carga	Miriti	1. Ruta: Leticia – Miriti: 900 kilos entre pasajeros y carga desde la ciudad de Leticia a la ZNM Miriti	Vuelo	1
			5. PROGRAMA ETV		
24	Transporte aéreo de pasajeros y/o carga	El Encanto	1. Ruta: Leticia – El Encanto: 900 kilos entre pasajeros y carga desde la ciudad de Leticia a la ZNM El Encanto.	Vuelo	1
			2. Ruta: El Encanto – Leticia:		1

			800 kilos entre pasajeros y carga desde la ZNM El Encanto hacia la ciudad de Leticia.		
25	Transporte aéreo de pasajeros y/o carga	Puerto Santander	1. Ruta: Leticia – Puerto Santander: 1000 kilos entre pasajeros y carga desde la ciudad de Leticia a la ZNM Puerto Santander. **Nota:** Se incluye la respectiva carga terrestre y fluvial desde el corregimiento de Araracuara al corregimiento de Pto Santander	Vuelo	1
			2. Ruta: Puerto Santander – Leticia: 1000 kilos entre pasajeros y carga desde la ZNM Puerto Santander hacia la ciudad de Leticia. **Nota:** Se incluye la respectiva carga terrestre y fluvial desde el corregimiento de Pto Santander al Corregimiento de Araracuara.		1
26	Transporte aéreo de pasajeros y/o carga	La Chorrera	1. Ruta: Leticia – La Chorrera: 1000 kilos entre pasajeros y carga desde la ciudad de Leticia a la ZNM La Chorrera	Vuelo	1
			2. Ruta: La Chorrera – Leticia: 1000 kilos entre pasajeros y carga desde la ZNM La Chorrera hacia la ciudad de Leticia.		1
27	Transporte aéreo de pasajeros y/o carga	La Victoria (PACOA)	1. Ruta: Leticia – La Victoria: 850 kilos entre pasajeros y carga desde la ciudad de Leticia a la ZNM Victoria.	Vuelo	1
			2. Ruta: La Victoria – Leticia: 600 kilos entre pasajeros y carga desde la ZNM Victoria hacia la ciudad de Leticia. Teniendo en cuenta condiciones de pista		1
TRANSPORTE DE SOLO CARGA AEREA					
PROGRAMA ETV					
No.	TIPO VIAJE	ANM	DETALLES DEL SERVICIO (CARGA)		Necesidad (en kilos)
28	Transporte de carga	El Encanto	Ruta: Leticia – El Encanto, o El Encanto – Leticia		100
29	Transporte de carga	Puerto Santander	Ruta: Leticia – Puerto Santander, o Puerto Santander - Leticia		200
30	Transporte de carga	La Pedrera	Ruta: Leticia – La Pedrera, o La Pedrera – Leticia		500
31	Transporte de carga	La Chorrera	Ruta: Leticia – La Chorrera, o La Chorrera – Leticia		200
32	Transporte de carga	Tarapacá	Ruta: Leticia – Tarapacá, o Tarapacá – Leticia		500
33	Transporte de carga	La Victoria	Ruta: Leticia – La Victoria, La Victoria – Leticia		200
PROGRAMA PAI					
34	Transporte de carga	El Encanto	Ruta: Leticia – El Encanto, o El Encanto – Leticia		100
35	Transporte de carga	Puerto Santander	Ruta: Leticia – Puerto Santander, o Puerto Santander - Leticia		100
36	Transporte de carga	La Pedrera	Ruta: Leticia – La Pedrera, o La Pedrera – Leticia		100
37	Transporte de carga	La Chorrera	Ruta: Leticia – La Chorrera, o La Chorrera – Leticia		100
38	Transporte de carga	Tarapacá	Ruta: Leticia – Tarapacá, o Tarapacá – Leticia		100
39	Transporte de carga	La Victoria	Ruta: Leticia – La Victoria, La Victoria – Leticia		100

Nota1: Las rutas establecidas, son únicamente proyecciones del servicio de transporte aéreo de pasajeros y carga, toda vez que, por cuestiones de emergencia o contingencias se podrán hacer uso de otras rutas, siempre y cuando no supere el techo presupuestal por cada programa.

Nota2: El transporte de carga para PAI no se puede almacenar, debido a que son insumos para la vacunación sensibles al calor y a la humedad (vacunas, jeringas, carné de vacunas), se requiere la disponibilidad del servicio tipo exprés.

Especificaciones adicionales:

1. Certificado de Operador Aéreo:

Documento expedido a una empresa o a un grupo de empresas y aliados por la Autoridad de Aviación Civil del Estado en el que se acredite que el operador en cuestión posea capacidad profesional y la organización necesaria para garantizar la operación de aeronaves en condiciones seguras para las actividades aeronáuticas especificadas en el mismo.

2. Oficina o instalaciones en territorio:

El oferente deberá contar con oficina propia o mediante alianza (sede o sucursal) en la ciudad de Leticia - Amazonas, indicando su respectiva ubicación con registro fotográfico.

3.2. Obligaciones de las partes:

Obligaciones Específicas del Contratista

- La prestación de los servicios será coordinada con el supervisor del contrato o quien este delegue, y las referentes en salud publica implicadas en la ejecución.
- Cumplir con las normas de seguridad de abordo, al igual que todos los requerimientos del transporte aéreo de acuerdo con las exigencias del Ministerio del Transporte y la aeronáutica civil.
- Garantizar la prestación del servicio de transporte aéreo de acuerdo con el cronograma requerido por el supervisor del contrato.
- Brindar las medidas necesarias para proteger la vida de las personas que se contratan bajan la responsabilidad del ejecutor, conservando las medidas que establecen en la aeronáutica civil para el tipo de aeronaves que transportan carga.
- Disponer con el personal idóneo para una óptima prestación del servicio personalizado según las exigencias del futuro contrato.
- Garantizar la prestación del servicio de transporte aéreo de carga a las zonas no municipalizadas de los insumos y elementos del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI). Estos insumos y/o elementos no se pueden almacenar deberán ser transportados el mismo día de la entrega por parte del supervisor y/o a quien delegue.
- Garantizar la respectiva carga terrestre y/o fluvial desde el corregimiento de Araracuara al corregimiento de Pto Santander y también incluye en el corregimiento de Chorrera y demás similares que cuente con trayectos distantes.
- Presentar los soportes y la facturación correspondiente.
- Garantizar comunicación directa, eficaz y oportuna para la atención inmediata a los requerimientos.
- Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.

- Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual

Obligaciones Generales del Contratista

- Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y EL DEPARTAMENTO.
- Participar y apoyar al DEPARTAMENTO en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
- Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
- Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL DEPARTAMENTO a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
- Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.
- Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del DEPARTAMENTO.
- Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.
- Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
- Colaborar con EL DEPARTAMENTO en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
- Utilizar la imagen de DEPARTAMENTO de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
- Durante la ejecución del contrato el contratista deberá cumplir con las normas reglamentarias sobre seguridad y salud en el trabajo, medicina preventiva, higiene y seguridad industrial y los demás aspectos inherentes que han sido establecidos o establezca la ley y los organismos de control.
- Es responsabilidad del contratista garantizar las condiciones de seguridad de su personal, así como de los equipos propios o de la empresa; para esto deberá disponer de procedimientos estandarizados para las actividades de alto riesgo y garantizar mecanismos verificables de control operativo.
- El contratista es responsable del reporte a la ARL y EPS, atención en salud e investigación de los incidentes y accidentes de trabajo presentados durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato.

- El DEPARTAMENTO podrá suspender trabajos del contratista si éstos no se ajustan a los estándares de seguridad establecidos por normas técnicas nacionales o internacionales o a la normatividad legal.

Obligaciones de la Gobernación

- Para el servicio de carga, la entidad se compromete hacer la entrega embalada y protegida para su transporte.
- Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista.
- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
- Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.